RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.075/2020.-

Fernando de la Mora, 05 de Noviembre del 2020.-

VISTO: El llamado **CONTRATACION DIRECTA ID 386.049 "CONSTRUCCIÓN DE SSHH Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA ESC. BAS. RCA. DOMINICANA"**, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID: 386.049 "CONSTRUCCIÓN DE SSHH Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA ESC. BAS. RCA. DOMINICANA"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando N° 547/20.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 2 de Noviembre de 2020 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. N° 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, a través del dictamen N° 158 de fecha 04 de Noviembre del 2020 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la **Empresa "CONSTRUCCIONES LUISITO", con R.U.C. N° 2282023-0** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.075/2020.-

Fernando de la Mora, 05 de Noviembre del 2020.-

.../// **Que,** a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102802-003	CONSTRUCCION DE SSHH DE 4,40X6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES(Preparación de la obra- Limpieza y preparación de terreno)	Metros cuadrados	27	1.253	33.956
2	72102802-003	Preparación de la obra (Replanteo)	Metros cuadrados	27	7.010	189.971
3	72131601-003	Excavación y Carga de Cimiento c/P.B.C	Metros cúbicos	10	301.802	3.018.020
4	72131601-004	Estructura de HºAº(Encadenado de HºAº)	Metros cúbicos	2	989.509	2.374.822
5	72152710-001	Muros de nivelación (de 0,30cm)	Metros cuadrados	12	104.007	1.268.885
6	72102905-001	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	9	510.379	4.338.222
7	72131601-006	Aislación asfáltica (De paredes)	Metros cuadrados	5	54.588	289.316
8	72102504-001	Muros de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	55	54.965	3.023.075
9	72102504-001	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillo comun	Metros cuadrados	48	70.459	3.382.032
10	72102504-001	Muros de elevacion de envarillado bajo aberturas 2 o 8 por hiladas (2 hiladas)	Mililitros	20	7.446	148.920
11	72131601-007	Techo(Tejas y tejuelos prensadas a maquina y tirantes de 2x6 y listón de boca de 2x3)	Metros cuadrados	43	157.086	6.754.698
12	72131601-008	Revoque(de paredes interior y exterior a una capa)	Metros cuadrados	162	18.091	2.930.742
13	72131601-008	Revoque(moldura lineal en balancines)	Mililitros	20	16.740	341.496
14	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	22	24.170	531.740
15	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30x30 cms	Metros cuadrados	22	82.610	1.817.420
16	72131601-009	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10x30	Mililitros	3	47.029	122.275
17	72131601-010	Aberturas de Maderas de puerta tablero	Unidad	3	939.821	2.819.463
18	72131601-010	Aberturas de Maderas de para boxes enchapados con formicas	Unidad	5	2.036.280	10.181.400
19	72131601-010	Aberturas Metalicas(Ventanas tipo balancines)	Metros cuadrados	3	206.931	695.288
20	72131601-009	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	14	38.250	516.375
21	72101510-001	Desague Pluvial de canaleta y caño de bajada Nº26 - desarrollo 40 cms	Mililitros	18	43.859	767.533
22	72131601-008	Alfeizar de ventana de revoque 1:3(cemento-arena)	Mililitros	7	9.398	65.786
23	72131601-012	Pintura de paredes a la cal	Metros cuadrados	66	12.427	820.182
24	72131601-012	Pintura de aberturas de madera con barniz sintetico	Metros cuadrados	10	30.735	310.424
25	72131601-012	Pintura de aberturas metalicas con pintura sintetica	Metros cuadrados	3	23.338	78.416
26	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimoho incoloro	Metros cuadrados	48	16.565	795.120
27	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	37	16.021	592.777
28	72131601-012	Pintura de tirantes HºAº y liston de boca al latex	Metros cuadrados	24	14.238	334.593
29	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Mililitros	18	43.859	767.533
30	72101607-002	Revestimiento de azulejos	Metros cuadrados	98	56.389	5.497.928
31	72102602-004	Vidrios dobles	Metros cuadrados	3	116.303	390.778
32	72102201-002	Instalacion electrica (Tablero TS de 3 AG)	Unidad	2	49.341	98.682
33	72102201-002	Instalacion electrica (Alimentacion de los circuitos de luces)	Unidad	10	52.865	528.650

34	72102201-002	Artefactos electricos (Fluorescentes de 1x40w)	Unidad	10	59.914	599.140
35	72102201-002	Artefactos electricos (Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro)	Unidad	1	46.991	46.991
36	72131601-011	Instalacion sanitaria de agua corriente - desague cloacal-camara de inspeccion y artefactos sanitarios completos	Unidad Medida Global	1	9.398.214	9.398.214
37	72131601-011	Instalacion sanitaria camara septica Tipo 3 de 1,50 x3,00	Unidad	1	4.307.515	4.307.515
38	72131601-011	Instalacion sanitaria Pozo absorvente Tipo 2 de 2,50x3,00	Unidad	1	5.090.700	5.090.700
39	72102303-008	Bebedero con 4 canillas cromadas	Unidad	1	2.968.750	2.968.750
40	72102802-003	Varios(Divisores en formica en el area de miguitorio)	Unidad Medida Global	1	381.696	381.696
41	72131601-013	Limpieza final	Metros cuadrados	27	1.253	33.831
42	72131601-002	Vallado proteccion de obra	Unidad Medida Global	1	524.733	524.733
43	72102802-003	Obrador(para diferentes obras)	Unidad Medida Global	1	783.184	783.184
44	82101502-9999	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00X2,00)M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M. BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00M	Unidad Medida Global	1	1.174.777	1.174.777
45	26121630-022	MANTENIMIENTO Y ADECUACION GENERAL DE INSTALACION ELECTRICA-PLANTA BAJA(Entrada acometida y TG: Cambio de cableado de caja prescintable, llave en general, de acometida, medidor-ANDE(Trifásica))	Unidad	1	3.534.226	3.534.226
46	26121630-022	Colocación y montaje de tablero general de 20 agujeros c/ barra fase y neutro, con las llaves TM trifásico y monofásico(inlcuye desmontaje de tablero existente)	Unidad	1	8.482.143	8.482.143
47	26121630-022	Alimentacion y colocacion de cañeria tipo subterraneo y cableado con cable tipo NYY desde el medidor hasta el tablero general 25ml(incluye registros de 0,50x0,50)	Unidad	1	3.534.226	3.534.226
48	26121630-022	Colocacion, cambio o mantenimiento general de equipo fluorescente y ventiladores de 20 aulas	Unidad	1	4.947.916	4.947.916
49	26121630-022	Colocacion de tableros de metal de 6 agujeros con 20(veinte) aulas, incluye excavaciones, registro, colocacion de cañeria, cableado y montaje de llaves TM	Unidad	20	424.107	8.482.140
50	26121630-022	Colocacion de tableros de metal para llaves de ventiladores de techo (VT)	Unidad	20	212.054	4.241.080
51	26121630-022	Montaje de tableros seccionales-50 bocas	Unidad	3	421.987	1.265.961
52	72102201-9997	Boca de ventiladores de techo	Unidad	54	108.147	5.839.938
53	72141123-001	Boca de luces	Unidad	120	31.808	3.816.960
54	72141123-001	Boca de tomas	Unidad	45	31.808	1.431.360
55	72101511-002	Alimentacion y circuitos para A.A. tipo Split-Incluye embutido de cañerias o externo con caño tipo conduit	Unidad	20	247.396	4.947.920
56	72102802-003	Terminación: Reparacion de areas afectadas, revoque y pintura de paredes a la cal - base para latex de 20 aulas(sitios afectados: Tableros internos) y galerias (sitios afectados: Tableros seccionales)-Interior y exterior	Unidad	1	8.658.854	8.658.854
57	72102802-003	Mantenimiento de alumbrado	Unidad	2	127.232	254.464
58	72131601-013	Limpieza final	Unidad	1	1.385.416	1.385.416
59	82101502-9999	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00X2,00)M CHAPA Nº 24, BASTIDOR CAÑO DE (25X25)M,BASE DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15 CM., ALTURA 4,00M	Unidad Medida Global	1	969.791	969.791
					Precio Total	142.928.443

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2.075/2020.-

Fernando de la Mora, 05 de Noviembre del 2020.-

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA ID 386.049 "CONSTRUCCIÓN DE SSHH Y ADECUACIÓN ELÉCTRICA ESC. BAS. RCA. DOMINICANA"**, a la **Empresa "CONSTRUCCIONES LUISITO", con R.U.C. N° 2282023-0,** por un monto de **Gs. 142.928.443.- (GUARANIES: CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES) IVA INCLUIDO,** de conformidad con lo establecido **en el Inc. c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03.**----------

Art. 2°) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3°) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal